

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000134 - 2018 - MDI

Independencia, 17 de Setiembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;**

**VISTO:** El Documento Simple N° 20033-2018 mediante el cual la Contraloría General de la República remite el Oficio N° 1328-2018-CG/DC, Informe Legal N° 298-2018-GAL-MDI emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1788-2018-GM/MDI emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27860, concordante con el Artículo II del Título I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la tercera disposición final de la Ley 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", señala que las transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría general de la república "Se autoriza la incorporación de los Órganos de Control de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales, y Gobiernos Locales a la Contraloría general de la república, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la república";

Que, mediante Documento Simple N° 20033-2018 de fecha 06.09.2018, la Contraloría General de la República remite el Oficio N° 1328-2018-CG/DC, requiere la implementación de las siguientes acciones; 1) conformar la comisión de trabajo, integrada por el jefe de Presupuesto, jefe de Administración y el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces con el objeto de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación, 2) aprobar la conformación de dicha comisión mediante Resolución del titular del Pliego o Entidad según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 298-2018-GAL-MDI de fecha 10.09.2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera favorable la conformación de una comisión de trabajo, para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República con el objeto de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación, correspondiendo se emita el acto resolutorio de conformación a cargo del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1788-2018-GM/MDI, de fecha 11 de setiembre del 2018, la Gerencia Municipal, en mérito a la opinión legal, considera viable la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONSTITUIR la Comisión de trabajo para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República con el objeto de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN (Presidente)
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Miembro)
- SUB GERENTE DE PERSONAL (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás integrantes de la referida Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

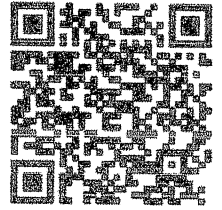
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
**Uma Norte**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANDRO FUENTES OCAÑA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SUB GERENCIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION  
19 SEP 2018  
RECIBIDO  
8:59  
CORREO ELECTRONICO